

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso	Ejecutivo con garantía real menor cuantía
Demandante	Coofinep Cooperativa Financiera
Demandado	Jhon Javier Ocampo Cuervo
Radicado	05679 40 89 001 2023 00362 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **20 DE MARZO DE 2024 A LAS 10.00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo con garantía real que se sigue bajo el radicado **2023-00362**, interpuesto por Coofinep Cooperativa Financiera en contra de Jhon Javier Ocampo Cuervo, tenga lugar la venta en pública subasta el bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación se describe:

- *“NIVEL DOS APARTAMENTO: con destinación exclusiva para vivienda, situado en la carrera Santander, punto denominado “Los Patios” área urbana del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, con nomenclatura oficial: CR 50 No. 56-118 predio numero 1010030020003400100004(...) que se compre por los siguientes linderos: por el FRENTE u OCCIDENTE, en parte, con la carrera Santander (es la entrada por escalas), y en otra parte, con vacío que da a la misma calle; por el costado NORTE, con vacío que da al lote del municipio de Santa Bárbara, por el ORIENTE o parte de atrás, en parte, con vacío que da al solar del local 101 del nivel uno, y en otra parte, con vacío que da al techo del Nivel Uno-Local 102; por el costado SUR, con vacío que da al techo de la propiedad de Leonardo Bedoya Arenas; por el NADIR o parte de abajo, con losa de dominio común que lo separa del Nivel Uno-Locales 101 y 102; y por el CENIT o parte de arriba, con techo de la edificación (...) Consta esta vivienda de: Sala, dos (2) alcobas, balcón, cocina, zona de ropas con lavadero y*

servicios higiénicos (sanitario y ducha). Tiene un área total de 56.65 metros cuadrados; discriminados así: 51.78 M2 de área construida y 4.87 M2 de área libre (vacío)”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-20337 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-20337** fue avaluado en la suma de **Ciento Cincuenta Millones Trescientos Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco pesos (\$150'303.895,00)**, propiedad del ejecutado Jhon Javier Ocampo Cuervo cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 527 del 15 de agosto de 2019 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El bien objeto de remate se encuentra bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Luz Dary Roldan Coronado, quien se localiza en el abonado telefónico 321 737 2482; correo electrónico luz29rol@hotmail.com.

Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de **Ciento Cinco Millones Doscientos Doce Mil Setecientos Cincuenta pesos (\$105.212.750,00)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Sesenta Millones Ciento Veintiún Mil Seiscientos pesos (\$60.121.600,00)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Santa Bárbara-Antioquia, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Keidver Yakzeir Gonzalez Perez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485da50796a6bf4fbfa1bc3eb652cdf0ce859379cf1c9acb446ed93ef220cd6**

Documento generado en 23/01/2024 04:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>